



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 27 de julio de 2023.

Número 90

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4346.- Expediente Número 00119/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4464.- Expediente Número 00593/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4347.- Expediente Número 00867/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4465.- Expediente Número 00614/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4348.- Expediente Número 00042/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4466.- Expediente Número 00569/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4349.- Expediente Número 00839/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4467.- Expediente Número 00531/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4350.- Expediente Número 00614/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4468.- Expediente Número 00678/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4351.- Expediente Número 00585/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4469.- Expediente Número 00480/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4352.- Expediente Número 00988/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4470.- Expediente Número 00558/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4353.- Expediente Número 00591/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4471.- Expediente Número 00543/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4354.- Expediente Número 508/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	5	EDICTO 4472.- Expediente Número 00565/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4355.- Expediente Número 00628/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4473.- Expediente Número 00570/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4356.- Expediente Número 00594/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4474.- Expediente Número 00573/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4357.- Expediente Número 1394/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4475.- Expediente Número 00582/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4358.- Expediente Número 00742/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4476.- Expediente Número 00657/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4359.- Expediente Número 00642/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4477.- Expediente Número 00567/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4435.- Expediente Número 00388/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4478.- Expediente Número 00608/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4436.- Expediente 00153/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4479.- Expediente Número 00633/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4437.- Expediente Número 01085/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	8	EDICTO 4480.- Expediente Número 00605/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4462.- Expediente Número 00871/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10	EDICTO 4481.- Expediente Número 00555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4463.- Expediente Número 00502/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4482.- Expediente Número 00881/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4483.- Expediente Número 00798/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4484.- Expediente Número 00296/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4485.- Expediente Número 230/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4486.- Expediente Número 97/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4487.- Expediente Número 00099/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4488.- Expediente Número 00126/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4489.- Expediente Número 00378/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4490.- Expediente Número 00447/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ COLLADO, denunciado por ABIGAIL COSME SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de junio de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

4346.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ, denunciado por MARÍA LAURA HUERTA VÁZQUEZ, EVARISTA CONTRERAS HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 29 de junio de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

4347.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de mayo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTAQUIO VILLASNA GALLEGOS, MA. RENATA DE

LEÓN ARRIAGA, denunciado por GABRIEL VILLASANA DE LEÓN, MARÍA CATALINA MARGARITA VILLASANA DE LEÓN, DORA LETICIA VILLASANA DE LEÓN, EDUARDA ESMERALDA VILLASANA DE LEÓN, HEIDY MARBELLA VILLASANA DE LEÓN, HILDA RENATA VILLASANA DE LEÓN, CARLOS FELIPE VILLASANA DE LEÓN, LUZ EDITH VILLASANA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4348.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUNICE GRIMALDO CARDONA, denunciado por AMÉRICO VALENTÍN MARTÍNEZ GRIMALDO, HERNÁN FELIPE MARTÍNEZ GRIMALDO, YANCY MARÍA MARTÍNEZ GRIMALDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de junio de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario Proyectista en

Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4349.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 19 de junio de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO IGANACIO RAMÍREZ LÓPEZ, denunciado por CARLOS MONTFORT RAMÍREZ, bajo el Número 00614/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 23 de junio de 2023.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4350.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA OFELIA GARCIA MÉNDEZ, denunciado por C. Luis Gerardo Escobar Rangel, apoderado legal del C. J. SANTANA DÍAZ ORTIZ, asignándosele el Número 00585/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro

del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4351.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA BETANCOURT HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. GABRIELA, BLANCA ESTELA, VÍCTOR MANUEL, MARCELINO Y ROBERTO de apellidos ACUÑA BETANCOURT, asignándosele el Número 00988/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4352.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (15) quince de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO GALARZA DE LA TORRE quien falleció el (24) veinticuatro de abril del año (2023) dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. JUANA MARÍA DÍAZ URBINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista

Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4353.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de junio de 2023, ordenó la radicación del Expediente 508/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de ODILÓN PINEDA GALAVIZ, denunciado por la C. CONCEPCIÓN GARCIA IBARRA, NATALIA PINEDA GARCIA Y CARMEN DOLORES PINEDA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4354.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00628/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFRANDO GAYTÁN MÉNDEZ promovido por ILDA GAYTÁN MÉNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4355.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de junio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil veintitrés la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00594/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA MAGDALENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los señalados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4356.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1394/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ESPERANZA PEÑA DE BARRERA, quien era también conocida con los nombres de MA. ESPERANZA PEÑA, MA. ESPERANA PEÑA DE B., MA. ESPERANZA PEÑA DE BARRERA, MA. ESPERANZA PEÑA BARRERA, MARÍA ESPERANZA PEÑA Y R. MARÍA ESPERANZA PEÑA, denunciado por GERMAN BARRERA PEÑA, LUIS CARLOS BARRERA PEÑA, JORGE ALBERTO BARRERA PEÑA, GERARDO JAVIER BARRERA PEÑA, MARTIN BARRERA PEÑA, EDUARDO BARRERA PEÑA Y

ALEJANDRO BARRERA PEÑA; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4357.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañó, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora HORTENCIA ALCALÁ GONZÁLEZ, denunciado por ANDRÉS ZENTENO ALCALÁ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4358.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve (29) de mayo del dos mil veintitrés (2023), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN CRISPÍN LÓPEZ, denunciado por la Ciudadana ISABEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4359.- Julio 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CATALINA TOVAR MEDINA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00388/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la c. Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de CATALINA TOVAR MEDINA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (11) once días del mes de mayo del año (2022) dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con (01) poder, (02) cambio de denominación y reformas, (03) boleta de inscripción, (04) contratos compra venta y apertura de crédito, (05) tabla de amortizaciones, (06) desglose del adeudo del crédito, (07) detalle de las obligaciones derivadas del crédito, y (08) un traslado, signado por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; actualmente denominada BBVA MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan.- Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de la C. CATALINA TOVAR MEDINA, quien tiene su domicilio en calle Granada número 332-A, Casa 17-A, entre calles Lisboa y Granada, en el Fraccionamiento Las Haciendas II, (Etapa VI) Sector Duport-Altamira, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente 00388/2022.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a

oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Colon número 201 Norte, despacho 101, entre las calles Altamira y Obregón, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con

fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).- A su antecedente el escrito de cuenta, signado por la Lic. Juana Cruz Espinosa, quien actúa dentro del Expediente 00388/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. CATALINA TOVAR MEDINA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. CATALINA TOVAR MEDINA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos,

LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-
Rúbrica.

4435.- Julio 25, 26 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALFONSO SÁNCHEZ DÍAZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (01) primero de marzo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00153/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SARA EMILIA OLIVERA DOMÍNGUEZ, en contra del C. ALFONSO SÁNCHEZ DÍAZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. ALFONSO SÁNCHEZ DÍAZ, haciéndole saber al demandado ALFONSO SÁNCHEZ DÍAZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 08 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4436.- Julio 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA PAOLA VÁZQUEZ CHÁVEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ROCHA, en contra de DIANA PAOLA VÁZQUEZ CHÁVEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).- Visto el escrito de cuenta y documentación anexa, consistente en: acta de nacimiento número 822, copias certificadas del Expediente 01043/2009 del índice del Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial, constancia de semanas cotizada, copia simple de cédula profesional y un traslado de ley que

contiene copia simple de los documentos descritos anteriormente, téngase al C. JUAN JOSE VÁZQUEZ ROCHA, promoviendo por sus propios derechos, Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos en contra de DIANA PAOLA VÁZQUEZ CHÁVEZ, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec número 115, departamento 4 Altos, entre Emilio Carranza y Salvador Díaz Mirón, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, de quien reclama las prestaciones marcadas con los incisos A) y B), que señala en su demanda inicial.- Se admite a trámite la demanda por lo que radíquese, regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 01085/2022.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos allegadas de su escrito inicial y de los anexos que se acompañan al mismo, y previamente requisitados y del presente auto, córrase traslado de ley a la parte demandada y emplácese en el domicilio que indica la ocursoante, para que dentro del término de diez días conteste lo que a sus derechos convenga, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 7/2020 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación de demanda podrá presentarse directamente en la Oficialía Común de Partes y/o buzón electrónico.- Así mismo y de conformidad con el Acuerdo General 15/2020, en el Punto Quinto de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, se le hace de su conocimiento al demandado, que el abogado que llegue autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para la tramitación del presente procedimiento, apercibido de que en caso de no hacerlo, no obstante que dicho profesionista cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio por parte de este Juzgado, a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente; Con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, a excepción de la sentencia que se llegase a dictar dentro del presente Juicio.- Se tiene al ocursoante señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se autoriza al Licenciado Alejandro Ramos Del Ángel, para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, asimismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Se exhorta a las partes y a sus abogados autorizados a acatar la siguiente jurisprudencia.- Época: Décima Época Núm. de Registro: 2018319 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Reiteración.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación.- Materia(s): Jurisprudencia (Laboral).- Tesis: XI.1o.A.T. J/16 (10a).- Lealtad Procesal. Elementos que la conforman.

Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo.- Así,

dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso.- Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que deben ajustarse su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad.- Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de ahí que no puede darse crédito a la conducta de las partes que no refleja una lealtad al proceso.- Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito.- Amparo directo 617/2017. Axel Méndez Barrón. 26 de abril de 2018.- Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Jesús Santos Velázquez Guerrero.- Amparo directo 142/2018. Supra Construcciones, S.A. de C.V. 26 de abril de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera.- Secretario: Jorge Isaac Martínez Alcántar.- Amparo directo 1064/2017. Geusa de Occidente, S.A. de C.V. 17 de mayo de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández.- Secretaria: María de la Cruz Estrada Flores.- Amparo directo 338/2017. Fidelmar Martínez Quiroz. 7 de junio de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Luis Rey Sosa Arroyo.- Amparo directo 1097/2017. 14 de junio de 2018. Unanimidad de votos.- Ponente: Hugo Sahuer Hernández. Secretaria: Minerva Gutiérrez Pérez.- Esta tesis se publicó el viernes 09 de noviembre de 2018 a las 10:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 12 de noviembre de 2018, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- Lo anterior con fundamento además en los artículos 1, 2, 4, 22, 22 Bis, 34, 40, 45, 54, 66, 67, 68 Bis, 108, 185, 192, 195, 247, 248, 252, 434, 435, 437, 443, 444, 445, 447, 470, 471 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y los artículos 277 y 288 del Código Civil en vigor.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos Juez.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Lic. Raúl Escamilla Villegas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés, la suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de

Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ROCHA, parte actora, en fecha (01) del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ROCHA, parte actora, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 01085/2022, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y toda vez que no fue posible la localización de la C. DIANA PAOLA VÁZQUEZ CHÁVEZ, por medio del domicilio proporcionado en los oficios indagatorios, tal como se advierte de los autos y a fin de hacerle saber el contenido de la demanda presentada en su contra por el C. JUAN JOSE VÁZQUEZ CHÁVEZ, en razón de lo anterior, y al ignorarse el domicilio de la demandada se ordena emplazar a Juicio a la C. DIANA PAOLA VÁZQUEZ CHÁVEZ, en términos del auto radicatorio de fecha once de noviembre del dos mil veintidós, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En la inteligencia que de localizarse el domicilio actual del demandado antes de ser emplazado a juicio por edictos, se dejará sin efecto el presente proveído Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 23, 40, 45, 63, 67 fracción VI, 68 bis, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Jueza.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar a la C. DIANA PAOLA VÁZQUEZ CHÁVEZ por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo

anterior se expide el presente a los 06 días de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA
ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4437.- Julio 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por VIRGINIA CRUZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de julio de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

4462.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN GARRIDO SÁNCHEZ, NORMA TRINIDAD VEGA RUIZ, denunciado por NORMA ELIZABETH GARRIDO VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de junio de dos mil veintidós 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

4463.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto LUIS DARÍO MUÑOZ GUTIÉRREZ, y denunciado por AMPARO GARCIA LOIZA, SARA ISABEL MUÑOZ GARCIA, DAVID JONATHAN MUÑOZ GARCIA Y DARÍO ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

4464.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós del mes de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JOSEFINA BLANCO FLORES, Y JOSE GONZÁLEZ CORTEZ, denunciado por los C.C. JULIO ADALBERTO GONZÁLEZ BLANCO, JOSE FERNANDO GONZÁLEZ BLANCO Y LUIS ROGELIO GONZÁLEZ BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

4465.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio

del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE AVENDAÑO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VEGA, JESSICA AVENDAÑO JUÁREZ, PAMELA AVENDAÑO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio veintiocho de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4466.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUILLERMINA SALDIERNA FLORES denunciado por el C. HÉCTOR RICARDO ROCHA PEREZ, asignándosele el Número 00531/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

4467.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciada Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD FLORES ARGANDOÑA Y LUIS ZÚÑIGA ABURTO, denunciado por MARÍA CRISTINA ZÚÑIGA FLORES, asignándosele el Número 00678/2023, y la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de julio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4468.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA RAMÍREZ MONTELONGO, quien falleció el 08 ocho de julio de dos mil veintiuno en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ANTONIO CÁRDENAS ESCAMILLA, BELEM PIZAÑA RAMÍREZ, RUTH PIZAÑA RAMÍREZ Y VIOLETA PIZAÑA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4469.- Julio 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN ÁLVAREZ DEL ÁNGEL, quien falleció el 11 de junio del año 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por CARLOS ÁLVAREZ ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, C. LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

4470.- Julio 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE JESÚS ROMERO NÚÑEZ, denunciado por los C.C. MARÍA ANTONIA HORAK ROMERO Y ANTONIO HORAK ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 01/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4471.- Julio 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROGELIO RAFAY MIRANDA, denunciado por el C. ROGELIO RAFAY CARDONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4472.- Julio 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DOMINGO FÉLIX JESÚS LAGE RIVERA Y MA DE LA LUZ MARQUÉZ DEL ÁNGEL, denunciado por la C. SOCORRO MARQUÉZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4473.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANGELINA ZAVALA PARRA, denunciado por el C. JUAN CABRERA ZAVALA, MERCEDES CABRERA ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4474.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de siete de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TEODORO AVENDAÑO MARTÍNEZ, denunciado por la C. CONSUELO SANDOVAL CARRANZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4475.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO RUIZ FIGÓN, denunciado por los C.C. ROSA MAGAÑA MONCADA, ARTURO ASCENCIO RUIZ MAGAÑA, ERNESTO RUIZ MAGAÑA, MARIZA RUIZ MAGAÑA Y ROSA ISELA RUIZ MAGAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 27/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4476.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de junio del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00567/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAFAEL HERNANDEZ JUÁREZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4477.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de junio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00608/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES ZAVALA SALAZAR, promovido por GABRIEL GARCIA JUÁREZ, YOHANA SARET ALANIZ ZAVALA, CRISTIAN YAKELIN ALANIZ ZAVALA, DENNISE LETICIA ALANIZ ZAVALA, STEFFANY JOCELYN GARCIA ZAVALA, EDUARDO GARCIA JUÁREZ en su carácter de tutor de la adolescente L.M.G.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de junio de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4478.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00633/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO RUIZ AGUILAR, promovido por BEATRIZ RUIZ ROQUE Y PEDRO EMMANUEL RUIZ ROQUE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de junio de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4479.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de junio de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00605/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA BEATRIZ AYALA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4480.- Julio 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto OSCAR MORIN DÍAZ, promovido por LUCIA HERNANDEZ GODINA, ADELA, OSCAR Y ELSA JUDITH de apellidos MORIN HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 28 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada Para El Estado.

4481.- Julio 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de tres de julio de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00881/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO RAMÍREZ RAMÍREZ, MA. DE LOS REYES PÉREZ CARBAJAL, denunciado por OLGA LIDIA RAMÍREZ PÉREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de julio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4482.- Julio 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres (03) de julio de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN PLUTARCO BARAJAS ÁLVAREZ, denunciado por los Ciudadanos CLAUDIA ISABEL BARAJAS LINARES, JUAN CARLOS BARAJAS LINARES, DIANA DENISSE BARAJAS LINARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4483.- Julio 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN QUIROZ REYNA, promovido por la C. OLGA ALICIA MARTÍNEZ QUIROZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para

depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos Servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 16 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4484.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (27) veintisiete de junio del año en curso (2023) ordenó radicar el Expediente 230/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA CRUZ MORENO, denunciado por el C. RICARDO WONG GUERRERO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de julio de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4485.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 97/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARÍA ALICIA GALVÁN GONZÁLEZ Y LUIS LEAL LEAL, denunciado por GUADALUPE ESMERALDA LEAL GALVÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de junio de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

4486.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano OSCAR Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00099/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ROBERTO GARZA COVARRUBIAS, denunciado por ROBERTO GARZA COVARRUBIAS, denunciado por MARICELA RODRÍGUEZ ACOSTA, ANA KAREN GARZA RODRÍGUEZ, ROBERTO GARZA RODRÍGUEZ Y JORGE LUIS GARZA RODRÍGUEZ ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de junio del 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

4487.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de mayo de 2023, radicó el Expediente Número 00126/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara respectivamente por nombre HERMINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Y JULIO CUELLAR MARTÍNEZ denunciado por JAIME RENE CUELLAR MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de junio de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

4488.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós se radicó el Expediente Número 00378/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de YGNACIO TORRES REYNA Y ALFONSA GARCÍA PADRÓN, denunciado por, RAMÓN TORRES GARCIA, ROSA TORRES GARCIA Y ESTHELA TORRES GARCIA, ordenándose publicar edicto

por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de junio del 2023

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

4489.- Julio 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00447/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO NARVÁEZ HERNANDEZ, promovido por ABDONA MUÑIZ ALFARO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4490.- Julio 27.- 1v.